



Resolución de Decanato 930 / 2024 - NAT -UNSa
Expte. N°10.733/2024 Equipo Interdisciplinario dictado Práctica Geológica II
De: NAT - DIRECCION GRAL. ADM. ACADEMICA



Salta,
30/09/2024

VISTO:

La presentación elevada por el Director de la Escuela de Geología, Dr. Marcelo Arnoso, obrante a fs. 01; y

CONSIDERANDO:

Que, a través de la misma informa que en el marco de la resolución R-DNAT-2022-0410 y su rectificatoria R-DNAT-2022-0541, el dictado de la asignatura Práctica Geológica II estará a cargo de un Equipo Interdisciplinario, conformado de la siguiente manera:

Coordinador: Dr. Alfonso SOLA

Equipo Interdisciplinario:

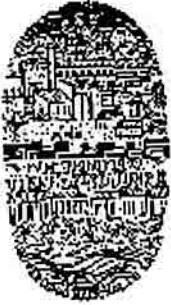
- Dra. Agustina VILLAGRÁN
- Dr. Rubén FILIPOVICH
- Lic. Valeria AQUINO
- Dr. Emilio BARRABINO
- Geól. Juan José RAMOS
- Dra. Rocío MARTÍNEZ
- Geól. Leonardo ELÍAS

Que el espíritu de la figura de Equipo Interdisciplinario es la aplicación de diversas estrategias que aporten a la experiencia curricular del estudiante, potenciando la mirada transversal de los contenidos, de manera de construir un aprendizaje integrador, teniendo en cuenta las diferentes dimensiones que lo componen

Que las normas para el funcionamiento del mismo, se mencionan en el Art. 4º de la R-DNAT-2022-0410, las cuales se especifican en la parte dispositiva de la presente resolución.

Que – a juicio del suscripto – corresponde la emisión de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,



Salta,
30/09/2024

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la conformación del EQUIPO INTERDISCIPLINARIO que tendrá a su cargo el dictado de la asignatura PRÁCTICA GEOLÓGICA II – durante el período lectivo 2024 - de la Carrera de Geología, Plan de Estudios 2010, en concordancia con lo establecido en la normativa vigente (R-DNAT-2022-0410 y Rectificatoria R-DNAT-2022-0541), y de acuerdo a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- SEÑALAR que el citado equipo estará conformado de la siguiente forma:

Coordinador: Dr. Alfonso SOLA

Equipo Interdisciplinario:

- Dra. Agustina VILLAGRÁN
- Dr. Rubén FILIPOVICH
- Lic. Valeria AQUINO
- Dr. Emilio BARRABINO
- Geól. Juan José RAMOS
- Dra. Rocío MARTÍNEZ
- Geól. Leonardo ELÍAS

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que el Coordinador desarrollará su tarea con carácter “Ad-Honórem”, como extensión de sus propias funciones docentes y cumplirá las siguientes funciones:

- Llamar a reuniones del equipo interdisciplinario.
- Elaborar el cronograma anual de actividades conjuntamente con el equipo docente.
- Confeccionar los reportes requeridos por la Dirección Administrativa de Alumnos, vinculados a la regularidad, aprobación, promoción, entre otros.

ARTÍCULO 4°.- INDICAR que – de acuerdo al Art. 4° de la R-DNAT-2022-0410 - las normas para el funcionamiento del citado equipo son las siguientes:

- Los docentes que conforman el equipo interdisciplinario, realizarán sus tareas como extensión de sus propias funciones.
- Colaborarán en la organización del dictado del espacio curricular involucrado (régimen de dictado, aprobación del espacio curricular: por promoción, aprobación con examen, reconocimiento de



Resolución de Decanato **930 / 2024 - NAT -UNSa**
Expte. N°10.733/2024 Equipo Interdisciplinario dictado Práctica Geológica II
De: NAT - DIRECCION GRAL. ADM. ACADEMICA




Salta,
30/09/2024

asignaturas, equivalencia de asignaturas, tribunal examinador).

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia al Dr. Arnosio, Dra. Villagrán, Dr. Filipovich, Lic. Aquino, Dr. Barrabino, Geól. Ramos, Dra. Martínez, Geól. Elías, Escuela de Geología, Dirección Adm. de Alumnos, Dpto. Alumnos, Dpto. Personal; publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y siga a DGAA a sus efectos.


Dra. NORMA REBECA ACOSTA
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


DR. JULIO R. NASSER
CIBIANO
Facultad de Ciencias Naturales